

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C.,

04 AGO 2022

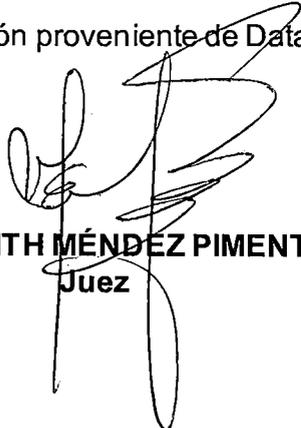
REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL,  
2018-00806

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

Señalar la hora de las 11:30 a.m., del día 13 del mes de diciembre del año 2022, para continuar la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G. del P., en la que se han de resolver las objeciones formuladas.

Agréguense a los autos las pruebas allegadas por la apoderada judicial de la parte demandada y la comunicación proveniente de Datacredito.

NOTIFIQUESE;

  
MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
Juez